



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 18 FEB. 2019

Auto de Sustanciación:

Expediente: 110013335017-2019-00061
Accionante: VICTOR HUGO LOMBANA TORRES
Accionado: POLICÍA NACIONAL
Asunto: ADMITE

El señor Víctor Hugo Lombana Torres actuando por intermedio de apoderado instaure acción de tutela contra LA POLICÍA NACIONAL, alegando la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición y acceso a la administración de justicia.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone,**

1.- **ADMÍTASE** la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a LA POLICÍA NACIONAL.

2.- **REMÍTASE** a la demandada copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, en el cual precise, además lo siguiente:

- El trámite dado a la petición realizada por el señor **VICTOR HUGO LOMBANA TORRES** con **C.C. 93.399.282**, de fecha **11 de enero de 2019**, con el fin de que se expida a su costa, copia completa autentica y legible de la hoja de servicios con la adición que se ordenó en la Resolución No. 06204 de 05 de diciembre de 2008.

3.- **TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES**, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.

4.- **RECONOZCASE** al Dr. JAIRO ESPOCITO HERNÁNDEZ con C.C 17.347.112 y T.P 236992 del C.S.J como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder visible a folio 04.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **19 FEB. 2019** a las 8:00am.


KARENTH ADRIANA DAZA GÓMEZ
Secretaria

jadmin17bta@notificacionesrj.gov.co

Cra. 57 N. 43-91, Piso 4